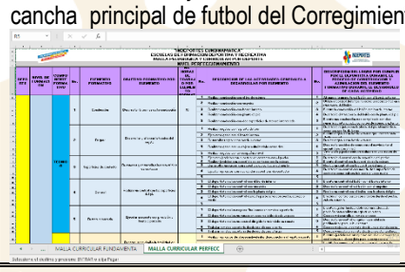
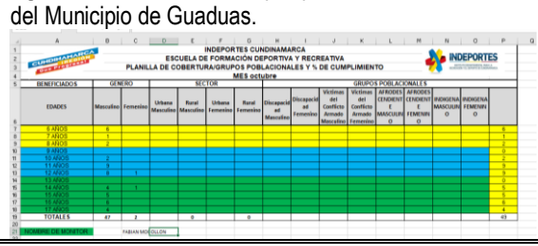
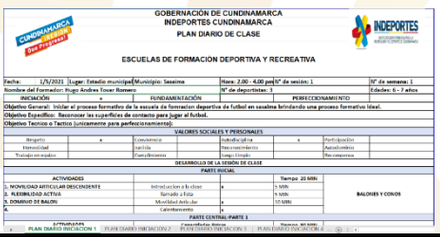
INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

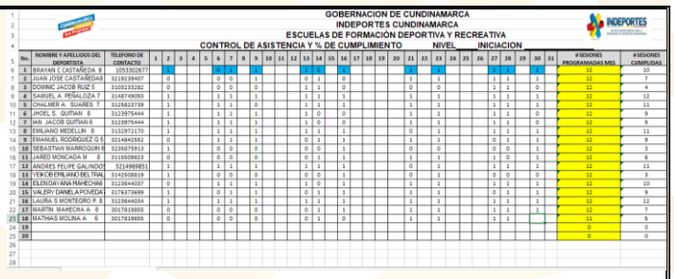
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

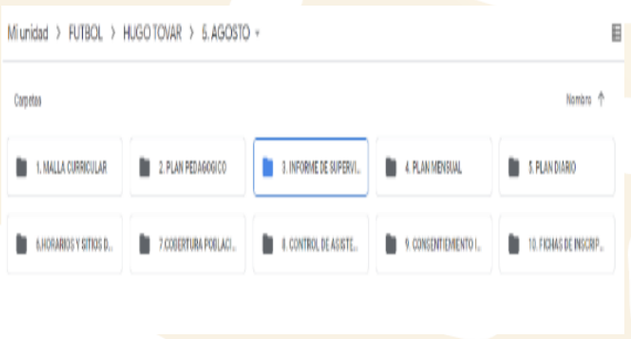
ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del (la) contratista:	FABIAN MAURICIO MOGOLLON HERNANDEZ										
Número de identificación:	1020813025		**Tipo de documento**			Cedula de Ciudadanía					
Número del contrato:	598 DE 2021		**Pago número:**			05	de	6			
Período informado	Del 1 al 30 de octubre del 2021		**N° de Registro Presupuestal**			2021001597					
Cuenta bancaria - entidad:	424 039749 30 BANCOLOMBIA		Ahorro		X	Corriente					
Valor del pago:	($1.656.000) MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL M/CTE										
Fecha de Inicio	17 DE JUNIO DE 2021		Fecha de terminación vigencia inicial			16 DE DICIEMBRES DE 2021					
Prórroga:	SI		NO	x	Fecha de terminación incluyendo prórroga			N/A			
Adición:	SI		NO	x	Valor adicionado			N/A			
Suspensiones :	SI		NO	x	Periodo de Terminación			N/A			

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como formador deportivo y recreativo para el departamento de Cundinamarca en el marco del plan de desarrollo "Cundinamarca región que progresa" para el cumplimiento de las metas del instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Consolide el tercer grupo de formación en la escuela fútbol compuestas por las categorías, iniciación 6 a 8, fundamentación de 9 a 12 años de edad y perfeccionamiento de 14 a 17 años de edad. Se la respectiva realizo planeación requerida por el supervisor teniendo en cuenta la malla curricular y el plan pedagógico el cual fue entregado al supervisor los cuales se trabajó de lunes a viernes en horas de la tarde en el la cancha principal de futbol del Corregimiento SIMON VERA 
2.Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como termino para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Presente a el supervisor mi plan de trabajo semanal y diario correspondiente al mes de septiembre, la malla curricular, horario y sitios de cada una de las tres categorías de la escuela de formación de futbol los cuales se desarrollaron en el estadio del Corregimiento de Puerto Bogotá Simón Vera con el apoyo de la oficina de Deportes de Guaduas Cundinamarca, esto cargándolo a la respectiva plataforma Drive que se destinó para tal fin. Y por último se diligencio el respectivo formato de presentación con el coordinador deportivo del Municipio y el plan pedagógico para los tres niveles
3.Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Durante el mes de octubre se mantuvieron 49 deportistas para la escuela de formación de futbol en sus 3 categorías, iniciación 7 deportistas, fundamentación 22 deportistas y perfeccionamiento 20 deportistas, posterior a la convocatoria por redes sociales y voz a voz, siguiendo los lineamientos por parte de la misma oficina de deportes del Municipio de Guaduas. 

4.Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física	Ejecute desde la semana 1 del 04 al 10 de octubre 9 sesiones de entrenamiento de 2 horas, la semana 2 del 11 al 17 de octubre 9 sesiones de entrenamiento de 2 horas, la semana 3 del 18 al 24 de septiembre 9 sesiones de entrenamiento de 2 horas, la semana 4 del 25 al 31 de septiembre 9 sesiones de clase de 2 horas En un total de 38 sesiones para el mes de octubre, cada sesión está compuesta por 20 minutos de fase inicial es decir de calentamiento, 90 minutos de fase central y por ultimo fase final lo cual se estipulo a 10 minutos de estiramiento y para retroalimentación para un total de 2 horas de la sesión de entrenamiento en la escuela de formación de futbol del Municipio de Guaduas con la supervisión del gestor Daniel Colmenares  GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA INDEPORTES CUNDINAMARCA PLAN DIARIO DE CLASE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y RECREATIVA
5.Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Se continuó y se consolido en este mes de octubre con el proceso de convocatoria e inscripción de participantes de las tres diferentes categorías de la escuela de formación en fútbol en el Corregimiento de Puerto Bogota con el fin de aumentar la cobertura en las distintas categorías. La información de consentimiento informado y permisos de Covid-19 fichas de inscripción y demás fueron cargados a la plataforma indicada por Indeportes es decir el Drive en el correo Gmail Formadores. 
6.El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca	Realicé la toma de asistencia en cada una de las sesiones en las tres categorías, (iniciación, Fundamentación y Perfeccionamiento) correspondientes al mes de agosto, al igual que la toma de las evidencias fotográficas de las actividades realizadas durante el mes, donde se observa el cumplimiento de los planes de trabajo y de la malla curricular.

	 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA INDEPORTES CUNDINAMARCA ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y RECREATIVA CONTROL DE ASISTENCIA Y % DE CUMPLIMIENTO NIVEL INICIACION (Nombre y apellidos del deportista; Teléfono de contacto; sesiones 1–31; # Sesiones programadas mes; # Sesiones cumplidas)
7.Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Realicé una (1) planeación mensual y 38 planeaciones diarias de las tres categorías (Iniciación, Fundamentación y perfeccionamiento) del respectivo mes, en los tiempos sugeridos para tal fin, allí describí los temas a trabajar tanto físicos, técnicos y tácticos basándonos en nuestro plan pedagógico y malla curricular, así como los objetivos y las metodologías empleadas en las sesiones prácticas y recreativas, para un total de 36 sesiones en el periodo actual. 12 sesiones de iniciación 12 sesiones de fundamentación 12 sesiones de perfeccionamiento
8. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Se ejecuto diferentes encuentros deportivos además de diferentes test físicos en cada uno de los niveles; iniciación, fundamentación y perfeccionamiento con el fin de determinar el estado en inicial los integrantes de la escuela de futbol del Corregimiento de Puerto Bogotá, Se subió la información al Drive de formadores Indeportes. en la primera semana del mes de octubre.
9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignapordo.	Informe y presente certificación por parte del organismo deportivo municipal de Guaduas en constancia de las actividades realizadas durante este periodo y las obligaciones contractuales. 
10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a	Se realizo el apoyo logístico en evento de ciclorruta en el Municipio de Puerto Salgar.. De igual manera se integró el comité de deportes del Corregimiento apoyado y autorizado por el gestor Daniel colmenares.

actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	
11. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Realice adecuaciones a el manual de medidas que se adoptaran en las distintas sesiones de entrenamiento, haciéndolos consientes cada uno de los deportistas de los protocolos de bioseguridad realizando un método de protocolo sobre las medidas y protocolos de bioseguridad para empezar con las sesiones de entrenamiento de forma presencial. Fomente en las sesiones practicadas a los integrantes de la escuela de formación deportiva de futbol del Corregimiento de Guaduas Cundinamarca la importancia de la lealtad y la participación en la formación integral, logrando aceptación por parte de todos los integrantes.
12. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Realice respectiva asistencia a las diferentes reuniones por medio de las diferentes plataformas virtuales y presenciales con el objetivo de dar inducción a los formatos a realizar y a cada una de las directrices a seguir por dirigidas por el supervisor Daniel colmenares.
14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Se realizo continuamente brigada de aseo los días sábados en el Campo de futbol Simon Vera asignado por la subgerencia técnica, en compañía de los diferentes escuelas de formación del Corregimiento de Puerto Bogota.
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	 Entregué al gestor la documentación requerida y demás productos que elaboré desde el 01 de octubre al 30 de octubre los cuales se describen a continuación: **1.Informe de supervisión** **2.Certificación del municipio** **3.Horarios y sitios de entrenamiento** **4.Grupos poblacionales (cobertura)** **5.Control de asistencia** **6.Plan diario de clase** **7.Plan semanal** **8.Evidencia fotográfica** **9.Pago de seguridad social mes de agosto** **10. Plan pedagógico** **11. Malla curricular** **12. Cuenta de cobro**

En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Junio	$908.526	$113.600	$145.400	21.200	9421807850
Julio	$908.526	$113.600	$145.400	21.200	9423782006
Agosto	$908.526	$113.600	$145.400	21.200	9425383527
septiembre	$908.526	$113.600	$145.400	21.200	9424877424
Totales	**2.725.578**	**340.800**	**436.200**	**63.600**	**N/A**

Fabián Mogollon

FABIAN MAURICIO MOGOLLON HERNANDEZ
CC 1.020.813.025 DE BOGOTA

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFECIONAL UNIVERSITARIO
Apoyo de supervisión	DANIEL COLMENARES

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 598 -2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 17/10/2021 al 30/10/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por UN MILLON SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.656.000) M/CTE. a la cuenta de ahorros No. 424 039749 30 del Banco Bancolombia

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectua bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 1	Del 18 al 30 de junio del 2021	$717.600	$9.218.400
Pago 2	Del 01 al 30 de julio del 2021	$1.656.000	$7.562.400
Pago 3	Del 01 al 30 de agosto de 2021	$ 1.656.000	$5.906.400
Pago 4	Del 01 al 30 de Septiembre de 2021	$ 1.656.000	$4.250.400
Pago 5	Del 01 al 30 de octubre de 2021	$ 1.656.000	$2.594.400

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	

PEDRO YESID GUSMAN LINARES
SUPERVISOR



DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA
APOYA A LA SUPERVISION